

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 455.- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO, ausente el Sr. Ministro Dr. OMAR ESTEBAN URÍA.-

DIJERON: Que ante el planteo recursivo formulado en contra de la recategorización de la actual responsable de la Oficina de Gestión Calidad motivada en la jerarquización y nueva estructura orgánica de tal Organismo, se estima pertinente, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, dejar sin efecto los Acuerdos N° 411 y 412/2017 relativos a dicha Oficina.-

Que ante ello, es pertinente establecer un nuevo marco regulatorio de la estructura orgánica de la Oficina de Gestión de Calidad.-

Que a esos efectos, cabe tener presente que por Acuerdo N° 400/2016 de fecha 19/09/2016 se creó la misma, determinándose que estaría a cargo de un Responsable, designándose para tal cargo a la Lic. Ángela Fabiana Castillo con categoría remunerativa de Jefe de Despacho del escalafón profesional; y se establecieron las funciones específicas.-

Que asimismo, y en consideración a las Políticas de Calidad del Poder Judicial, se implementó el Sistema de Gestión de Calidad del Poder Judicial con alcance a los Juzgados Laborales y de Instrucción en lo Correccional y Contravencional de la Primera y Segunda Circunscripción.-

Que por Auditoría externa de la Certificadora DNV GL, se recomendó el certificado bajo normas ISO 9001:2008, habiendo cumplido con los requisitos exigidos a tal fin.-

Que en esta instancia, se estima pertinente realizar la transición en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y aplicar la norma ISO 9001 Versión 2015 en el Poder Judicial de la Provincia en el período 2017-2018, para los referidos Juzgados.-

Que por su parte, la implementación referida precedentemente también debe efectuarse integrando a los Juzgados certificados en forma independiente de la Tercera Circunscripción al Sistema de Gestión de la Calidad del Poder Judicial, y respecto de los Juzgados Civiles, Ministerios Públicos de las Tres Circunscripciones Judiciales y Secretaría Judicial del Superior Tribunal; y en su oportunidad, ampliar ello a todos los Juzgados despapelizados y Organismos administrativos.-

Que la situación antes descrita torna exigible jerarquizar la estructura orgánica de la Oficina de Calidad de acuerdo a la evolución significativa que ésta presenta en la actualidad, y el incremento de tareas que se manifiestan para dar cumplimiento con eficiencia y eficacia a los proyectos planteados.-

Que ante ello, y habiéndose efectuado ya la designación por Acuerdo N° 400/2016 de quien se desempeña como responsable de la Oficina de Gestión de Calidad que se dispone jerarquizar como Dirección, a los fines de la adecuación con la nueva categoría remunerativa que se prevé asignarle a dicho cargo en la nueva estructura orgánica, es pertinente establecer que para poder acceder la misma la actual responsable deberá someterse a un examen de recategorización.-

Por ello;

ACORDARON: I.- Dejar sin efecto los Acuerdos N° 411 y 412/2017.-

II.- MODIFICAR la actual denominación de la “OFICINA DE GESTIÓN DE CALIDAD”, creada por Acuerdo N° 400/2016, por la de “DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD”, la que dependerá directamente del Superior Tribunal de Justicia.-

III.- APROBAR la estructura orgánica de la DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, que como Anexo 1 forma parte del presente Acuerdo, manteniendo para la Responsable de la Dirección las funciones asignadas por Acuerdo N° 400/2016 y fijando para los auditores y personal administrativo, las

que se agregan como Anexo 2 del presente, elaboradas por la mencionada Responsable.-

IV.- ESTABLECER que la actual Responsable de la referida Dirección designada por Acuerdo N° 400/2016, para poder acceder a la categoría máxima que se asigna a tal cargo en la referida estructura deberá someterse a un examen de recategorización, consistente en una audiencia pública de conocimiento personal y examen verbal sobre normas procesales y materia inherente a su función, la que estará a cargo del Superior Tribunal de Justicia, a realizarse el día 31 de Agosto del corriente año, a la hora 10, en el despacho de Presidencia.-

V.- DISPONER que el ingreso de los Auditores de la Calidad previstos en el organigrama anexo, se efectuará oportunamente por medio de concurso abierto de antecedentes y oposición.-

VI.- AUTORIZAR a Secretaría de Informática Judicial, a otorgar a la Dirección del Sistema de Gestión de la Calidad, los permisos de acceso en el Sistema Informático IURIX, a los Organismos involucrados en el proyecto de gestión de calidad, a los fines del cumplimiento de las funciones asignadas a la misma.-

VII.- ESTABLECER que respecto de los Organismos que han sido certificados bajo la norma ISO 9001:2008, se efectúe la correspondiente transición y la implementación del Sistema de Gestión de Calidad aplicando la norma ISO 9001 Versión 2015 en el Poder Judicial de la Provincia en el período 2017-2018, para los referidos Juzgados, con el debido seguimiento, para las certificaciones pertinentes.-

VIII.- DISPONER que el Juzgado Civil, Comercial, Minas y Laboral con asiento en Concarán, el Juzgado Civil, Comercial, Minas, Laboral y Familia y Menores, y el Juzgado Penal, Correccional y Contravencional, ambos con asiento en Santa Rosa, todos de la Tercera Circunscripción Judicial, se incorporen al referido Sistema de Gestión de Calidad del Poder Judicial.-

IX.- INVOLUCRAR en la implementación gradual de procesos de gestión de calidad a los siguientes Organismos Judiciales, conforme al cronograma de las tareas que oportunamente se apruebe por Resolución de Presidencia, a propuesta de la Dirección del Sistema de Gestión de la Calidad:

- Juzgados en lo Civil, Comercial y Minas N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial.-

- Juzgados en lo Civil, Comercial y Minas N° 1, N° 2, N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial.-

- Defensorías de Niñez, Adolescencia e Incapaces con asiento en San Luis, Villa Mercedes y Santa Rosa.-

- Defensoría de Pobres, Encausados, Niñez, Adolescencia, Incapaces y Ausentes con asiento en Concarán.-

- Defensoría de Pobres, Encausados y Ausentes con asiento en Santa Rosa.

- Defensorías de Cámara, con asiento en las ciudades de San Luis y Villa Mercedes.-

- Defensorías de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral, con asiento en las ciudades de San Luis y Villa Mercedes.-

- Defensorías de Pobres, Encausados y Ausentes en lo Penal, Correccional y Contravencional con asiento en San Luis y Villa Mercedes.-

- Fiscalías, con asiento en las ciudades de San Luis, Villa Mercedes, Concarán y Santa Rosa.-

- Fiscalías de Cámara, con asiento en las ciudades de San Luis, Villa Mercedes y Concarán.-

- Secretaría Judicial del Superior Tribunal.-

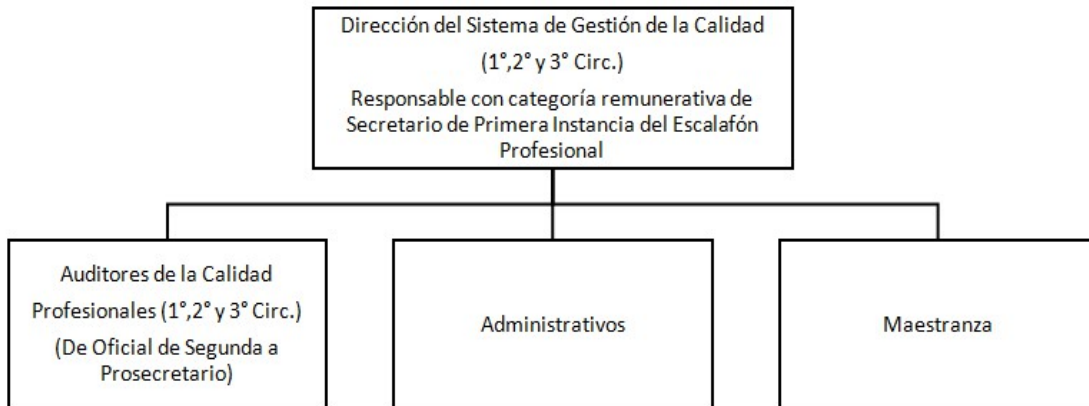
X.- INVOLUCRAR a partir del año 2018 y previa dotación de la estructura de recursos humanos prevista en el Acuerdo N° 47/17, a los siguientes Organismos de la función administrativa del Superior Tribunal: Secretaría Administrativa, Dirección Contable, Dirección de Recursos Humanos, Oficina de Sumarios Administrativos, Oficina de Protocolo y Ceremonial, Oficina de Secuestros Judiciales.-

XI.- ORDENAR que por Dirección Contable se arbitren los medios para el cumplimiento de la presente medida.-

XII.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial y Judicial, por el término de un día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a quienes corresponda.-

ANEXO 1
ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN
DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD



ANEXO 2

AUDITOR DE CALIDAD

1. FUNCIONES GENERALES

Colaborar en la proyección e implementación de Manuales de Procedimiento y demás instrumentos para las distintas unidades del Poder Judicial en lo que respecta al Sistema de Gestión de Calidad. Evaluar el Sistema de Control Interno y Ejecutar el Programa Anual de Auditoría. Asimismo, asesorar respecto al cumplimiento de la normativa interna y externa de gestión de calidad vigente, y de las situaciones fuera de la norma que pudieran presentarse.

2. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Preparar y divulgar el plan de auditorías.
- Coordinar y realizar la reunión de Apertura
- Elaborar los reportes de Hallazgos.
- Realizar entrevistas a los involucrados en los procesos
- Clasificar los hallazgos de auditoría.
- Elaborar el informe final de auditoría.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato en el marco de la competencia de la Dirección.

3. RELACIONES

3.1 Internas:

- Con el Director del Sistema de Gestión de la Calidad.
- Con los miembros de Mejora.
- Con otras unidades orgánicas del Poder Judicial para acciones de coordinación.

3.2 Externas:

No tiene

4. ATRIBUCIONES DEL CARGO

No tiene

ADMINISTRATIVO

1. FUNCION GENERAL

Ejecución de actividades especializadas de los sistemas administrativos de apoyo con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos funcionales.

2. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Brindar asistencia en la generación de planes, proyectos y procesos de estandarización de la calidad de atención del usuario como parte de sus labores.
- Participar en la planificación, organización, ejecución y control de los procesos propios de la Dirección del Sistema de Gestión de la Calidad a fin de lograr la optimización del área.
- Participar en la programación de actividades técnico-administrativas y en reuniones de trabajo de la Dirección del Sistema de Gestión de la Calidad con el fin de contribuir con el buen desempeño de las actividades.
- Desarrollar y ejecutar acciones correspondientes al procesamiento y análisis de la información de los datos recolectados por los auditores.
- Aplicar instrumentos estadísticos a los estudios realizados por el equipo.
- Brindar asistencia en la selección de sujetos de estudio y funciones estadísticas para aplicar a los estudios realizados por el equipo.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe inmediato en el marco de la competencia de la Dirección.

3. RELACIONES

3.1 Internas:

- Con el Director y Auditores.
- Con otras unidades orgánicas del Poder Judicial para acciones de coordinación.

3.2 Externas:

- Coordinación con las áreas de Interés del Poder Judicial.

4. ATRIBUCIONES DEL CARGO

No tiene